Fines número	Рторисьялю	Datos catastrales		Superfixts &	Forma	
		Poligona	Partela	Expropiar (Ha)	de que se expropra	Clase de cultivo
21	Javier Plaza Herrero. Osorno (Burgos)	6	5.014	0,0420	Parcial	Cereal.
	Mariano García de la Hoz. Osorno (Burgos)	6	1	0,0760	Parcial	
23	Segundo Dehesa Gallego. Osorno (Burgos)	6	5.063	0,0200	Parcial	Viñedo.
24	Petra García García Osorno (Burgos)	6	5.062	0,0097	Parcial	Cereal.
22 23 24 25	Herederos de Angel de los Rios Bercedo. Osorno			·	Ĭ	i
	(Burgos)	6	5.061	0,0660	Parcial	Cereal.
26	Herederos de Angel de los Ríos Bercedo. Osorno (Burgos)	6	5.015	0,0708	Parcial	Cereal.

ANEXO QUE SE CITA Citación

Fincas: 1 a 26. Hora: 12,00. Día: 10. Mes: Octubre. Año: 1986.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León, hasta el día señalado para el levantamiento de acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido

padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposi-

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Osorno (Palencia) y en las oficinas de la Jefatura Provincial de Burgos de esta Subdemarcación, sita en avenida del Cid, número 52, Burgos.

Burgos, 11 de agosto de 1986.-El Ingeniero Jefe, Antonio Figueroa Herreras.-14.313-E (66155).

23928

RESOLUCION de 11 de agosto de 1986, de la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-120 de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 128,000 al 172,700. Tramo: Las Quintanillas-Osorno. Provincia de Burgos. Clave: 1-BU-342. Término municipal de Padilla de Abajo.

Esta Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afecta-

dos que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan en el anexo, comparezcan en el Ayuntamiento de Padilla de Abajo al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo y en el Ayuntamiento de Padilla de Abajo tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

RELACION DE FINCAS

Finca número	Propietario	Datos catastrales		Superficie	Forma	
		Poligeno	Parcela	expropiar (Ha)	de que se	Clase de cultivo
1	Herederos de Francisco Pedrosa. Padilla (Burgos)	Concentración	823	0.0970	Parcial	Cereal.
3	Leonor Fuentes Herrero. Padilla (Burgos)	Concentración	622	0,7760	Parcial	Cereal.
4	Pilar Arias Calera. Padilla (Burgos)	Concentración	621	0.1735	Parcial	Cereal.
5	Hermanos Gil. Padilla (Burgos)	Concentración	609	0.4085	Parcial	
6	Herederos de Indalecio González. Padilla (Burgos)	Concentración	610	0.0350	Parcial	Cereal.
ž	Basilia Hernando, Padilla (Burgos)	Concentración	618	0,0290	Parcial	
8	Juan Antonio García González. Padilla (Burgos)	Concentración	617	0.1100	Parcial	
ğ	Jesús Domingo Herrero. Padilla (Burgos)	Concentración	616	0.0275	Parcial	Cereal.
10	Hijos de Julio García García. Padilla (Burgos)	Concentración	611	0,2515	Parcial	Cereal.
ii	Ayuntamiento. Padilla (Burgos)	Concentración	614	0.0240	Parcial	Cereal.
12	Arsenia Calvo Castrillo. Padilla (Burgos)	Concentración	612	0,3885	Parcial	Cereal.
13	Pablo González Ortega. Padilla (Burgos)	Concentración	613	0.1128	Parcial	Cereal.
14	Julio García García. Padilla (Burgos)	Concentración	600	0.0105	Parcial	Cereal.
15	Ladislao Arias Calera, Padilla (Burgos)	Concentración	630	0.0010	Parcial	Cereal.
16	Primitivo Martínez Gallego. Padilla (Burgos)	Concentración	640	0.0340	Parcial	Cereal.
17	Estanislada García Merino. Padilla (Burgos)	Concentración	599	0.0320	Parcial	Cereal.
18	Jesusa Ortega Díez, Padilla (Burgos)	Concentración	598	0,0680	Parcial	Cereal.
19	Primitivo Martinez Gallego. Padilla (Burgos)	Concentración	641	0.0250	Parcial	Cereal.
20	Moisés González Ortega. Padilla (Burgos)	Concentración	642	0.0110	Parcial	Cereal.
20 21	Julio García García, Padilla (Burgos)	Concentración	597	0.1475	Parcial	Cereal.
22	Maria Cruz Arias Miguel. Padilla (Burgos)	Concentración	595	0.0085	Parcial	Cereal.
22 23	Ayuntamiento. Padilla (Burgos)	Concentración	656	0.0420	Parcial	Erial.
24	Angela Arendaño García. Padilla (Burgos)	Concentración	644	0.0585	Parcial	Cereal.
25	José María López Martínez, Padilla (Burgos)		594	0,2550	Parcial	Cereal.
26 27	Félix Espinosa Vicente Padilla (Rurgos)	Concentración	645	0.0660	Parcial	
27	Cofradia Santa Catalina, Padilla (Burgos)	_	-	0.0330	Parcial	Čereal.
28	Primitivo Martinez, Padilla (Burgos)	_	-	0.2000	Parcial	Cereal.
2 9	Petra Hinoiosa, Padilla (Burgos)	_	_	0,0210	Parcial	Cereal.
30	Leonor Alonso, Padilla (Burgos)	_	_	0.0340	Parcial	Improductivo.
31	Cofradia Santa Catalina. Padilla (Burgos) Primitivo Martínez. Padilla (Burgos) Petra Hinojosa. Padilla (Burgos) Leonor Alonso. Padilla (Burgos) Cooperativa de Padilla. Padilla (Burgos)	a. 1	_ :	0.0485	Parcial	
32	Primitivo Martinez, Padilla (Burgos)	_	_	0.0145		Improductivo.

	Propietario	Datos catastraies		Superficie a	Forma	
Finca número		Poligono	Partela	expropier	de que se expropia	Clase de cultivo
33-A 33-B 34 35 36 37 38 39 40 41 42 44-A 45-A 45-B 45-A 45-B 45-S 50-51 52 54 55 56 58 59	Dióscoro Padilla. Padilla (Burgos) Herederos de Francisco Pedrosa. Padilla (Burgos) Primitivo Martínez Gallego. Padilla (Burgos) Ayuntamiento. Padilla (Burgos) Primitivo Martínez Gallego. Padilla (Burgos) Primitivo Martínez Gallego. Padilla (Burgos) Ayuntamiento. Padilla (Burgos) José María López Martínez. Pedrosa. Padilla (Burgos). Ayuntamiento. Padilla (Burgos) Félix Espinosa Vicente. Padilla (Burgos) Lidia Rey Martínez. Padilla (Burgos) Lidia Rey Martínez. Padilla (Burgos) Hilario Vicente. Padilla (Burgos) Herederos de Manuel Barón. Padilla (Burgos) Herederos de Manuel Barón. Padilla (Burgos) Félix Rey Fernández. Padilla (Burgos) Delfina Castañeda Corral. Padilla (Burgos) Masa Común-Ayuntamiento. Padilla (Burgos) Hermanos Villasana. Padilla (Burgos) Leonor Alonso. Padilla (Burgos) Julio Padilla Martín. Padilla (Burgos) Micaela García González. Padilla (Burgos) Micaela García González. Padilla (Burgos) Demetrio García González. Padilla (Burgos)	Concentración	325 - 324 326 320 295 296 - 319 298 297 345 346 376 348-347 349 360 361 362	0,0150 0,0110 0,0505 0,0730 0,1535 0,0030 0,0710 0,2150 0,3597 0,0935 0,0460 0,0365 0,1160 0,0550 0,0445 0,0450 0,04665 0,0460	Parcial	Cereal. Cereal. Cereal. Cereal. Cereal. Cereal. Cereal. Cereal.
58 59 60	Leonor Alonso. Padilla (Burgos) Crescencio López Santos. Padilla (Burgos)	Concentración	365 364 363	0,1545 0,1215	Parcial	Cereal. Cereal. Cereal.
00	Pedro García González. Padilla (Burgos)	Concentration	202	0,0500	Parcial	Cereau.

ANEXO QUE SE CITA

Citacián

Fincas: 1 a 15. Hora: 11,30. Día: 9. Mes: Octubre. Año: 1986. Fincas: 16 a 35. Hora: 13,00. Día: 9. Mes: Octubre. Año: 1986. Fincas: 36 a 60. Hora: 16,30. Día: 9. Mes: Octubre. Año: 1986.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León hasta el día señalado para el levantamiento de acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposi-ción los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Padilla de Abajo y en las oficinas de la Jefatura Provincial de Burgos de esta Subdemarcación, sita en avenida del Cid, número 52, Burgos.

Burgos, 11 de agosto de 1986.-El Ingeniero Jefe, Antonio Figueroa Herreras.-14.311-E (66153).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23929 ORDEN de 30 de julio de 1986 por la que se instruye expediente de revocación de ayudas al estudio a don José Antonio Sánchez Gutiérrez,

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio a don José Antonio Sánchez Gutiérrez, estudiante de 4.º de Educación General Básica en el Colegio nacional «Nuestra Señora de la Caridad», de La Garrovilla (Badajoz), durante el curso 1984/85, y con domicilio familiar en calle Gabriel y Galán, 14, de La Garrovilla;

Resultando que don José Antonio Sanchez Gutiérrez solicitó y obtuvo ayudas al estudio para realizar 3.º y 4.º de Educación General Básica durante los cursos de 1983/84 y 1984/85, dotadas con 3.000 pesetas y con 9.000 pesetas, respectivamente;

Resultando que posteriormente fueron detectados datos de carácter económico contradictorios con los aportados en las solicitudes de ayuda al estudio, la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz procedió a remitir los expedientes a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio para su verificación:

Resultando que se solicitaron informes reservados de comprobación de bienes e ingresos, de cuya información se dedujo que la unidad familiar en la que está integrada el solicitante de las ayudas al estudio que nos ocupa es propietaria de los siguientes bienes y fuentes de ingresos:

Una urbana en calle Gabriel y Galán, 14, de La Garrovilla, que es el domicilio familiar.

Ocho hectáreas de regadio y 4 fanegas de olivar. Seis hectáreas arrendadas, 4 de ellas de regadio y el resto de secano.

Un vehículo «Renault 12», matricula BA-52486.

Un tractor agricola.

Respecto a los ingresos de la unidad familiar que nos ocupa, se derivan de la agricultura, así como de algunos jornales eventuales, como trabajador del campo, que obtiene el hermano mayor del solicitante, quien además percibe un subsidio del trabajo comuni-

Resultando que, de todos los bienes y fuentes de ingresos mencionados, sólo declaró la urbana y las hectáreas de terreno arrendadas, consignando unos ingresos netos anuales de 138.270 pesetas, que no responden al rendimiento medio estimado como normal para los bienes y fuentes de ingresos que poseen, incurriendo, además, en lo establecido en el artículo 10.1 de la Orden de 28 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1984);

Resultando que, por todo ello, se procedió a la apertura de expediente de revocación de las ayudas al estudio concedidas en 8 de mayo de 1986, comunicándolo al interesado en 12 de mayo del mismo ano, y concediendole quince días de plazo para la vista y audiencia del expediente, sin recibir alegaciones por su parte dentro

del período concedido;
Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18); el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado; la Orden de 28 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1984), por la para la se regula des requisitos es carácter para la para que se regulan los requisitos económicos a cumplir para la obtención de becas y ayudas al estudio, así como las causas y medios para su revocación, y las Ordenes que regulan las convoca-torias generales de Ayuda al Estudio del Régimen General, que le son de aplicación;